

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL DOMINGO 14 DE DICIEMBRE DE 1823.

San Arsenio y S. Nicasio, obispos.

El Jubileo de las 40 horas está en la Sta. iglesia a Catedral.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 7 h. 09', y se oculta á las 4 h. 51'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana	30, 0, 34.	61. 5	E.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 0, 18.	63. 5	idem.	Idem
A las 6 de la tarde.....	29, 9, 80.	63. 0	idem	Idem

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.^a Bajamar á las 4 h. 58' mad. 2.^a Bajamar á las 5 h. 38' tard.
 1.^a Altamar á las 11 h. 18' mañ. 2.^a Altamar á las 11 h. 55' nocha.

GOBIERNO.

Corregimiento político de Granada.—Habiendo oido en este correo que en ese puerto se asegura haber sorprendido una faccion realista de esta capital la carcel real de ella, y pasado á cuchillo los presos que habia en la misma por opiniones politicas, y que las Autoridades y tropa de esta guarnicion se mantuvieron indiferentes á la vista de tan horroroso espectáculo; me apresuro á manifestar á V. S. que los honrados y pacificos habitantes de esta ciudad están muy léjos de manchar su buen nombre con tan negro crimen, y que su amor al orden y su respeto á las leyes y á las Autoridades legitimamente constituidas, no han sufrido hasta el dia la mas pequeña alteracion, antes por el contrario son el modelo de lealtad y sumision al Gobierno.

del Rey N. S. y se goza en este pueblo de una paz inalterable, y que solo el genio del mal ha podido esparcir, si son ciertas, unas noticias cuyo objeto no es otro que el de introducir la cizaña y turbar el sosiego publico, presentando á la memoria las desgracias que en la triste época que nos ha precedido, pudo producir el espíritu de rebelion y la barbarie.

Afortunadamente esta ciudad tiene hoy á su cabeza un capitán general digno por todos conceptos del puesto que ocupa, como lo tiene acreditado en el corto tiempo que hace se encargó del mando, y de guarnicion al benemerito cuerpo de Guias del Rey N. S., compuesto de militares leales y valientes, á quienes solo mueve el honor, como ya lo han hecho ver en repetidas ocasiones, y esto unido al celo y vigilancia de las Autoridades, basta para conservar la tranquilidad de los buenos y la seguridad de los delincuentes en el asilo de las leyes, hasta que por ellas sean juzgados sus crimines cual corresponda.

Así que, se ha de servir V. S. dar á esta manifestacion la publicidad que conviene, para que los espíritus inquietos se confundan y los pacíficos se gozen en la rectitud de sus intenciones, disipadas por este medio las tristes impresiones de la malignidad y del desorden.—Dios &c. Granada 3 de Diciembre de 1823.—El Regente del correjimiento *Diego de Montes*.—Sr. D. Hermenegildo Rodriguez de Rivera, Corregidor interino de Cadiz.

Lisboa 26 de Noviembre.

Al disolverse el cuerpo de observacion que se habia mandado reunir en la frontera de Alentejo se publicó á los cuerpos la siguiente orden del dia:

Cuartel general de Estremoz 19 de Noviembre de 1823.

«El Sr. General Vizconde de Varzea, habiendo hoy recibido orden de S. A. el Serenísimo Sr. Infante D. Miguel, Comandante en jefe del ejército, para disolver el cuerpo de observacion reunido hasta ahora en esta provincia, cumple con el grato deber de agradecer á los Sres. Comandantes, oficiales, sargentos y soldados de los regimientos de caballeria números 2.º, 3.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 10.º; al primer batallon de cazadores: á los primeros batallones del 2.º y 16.º de infanteria: á los regimientos números 8.º y 13.º de la misma arma, y media brigada de artilleria montada, la conducta, disciplina y zelo que siempre han manifestado en el servicio de S. M. mientras S. E. ha tenido la honra de mandarlos.»

Sigue el Comandante alabando el buen comportamiento de estos cuerpos en todos los puntos que han ocupado, habiendo sido tan laudable, que no han dado lugar á la mas mínima queja de los pueblos ni de individuos.

Madrid 5 de Diciembre.

Circular de la Direccion general de Rentas.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion con fecha 17 de Noviembre último la Real orden que sigue :

„He dado cuenta al Rey N. S. de la exposicion del Gobernador de Sanlúcar de Barrameda , en que manifiesta la queja de los Viceconsules y Agentes de las naciones aliadas residentes en aquella ciudad , sobre la exaccion del derecho de 20 rs. en tonelada , establecido por el Gobierno de la rebelion á los buques extranjeros , y que solicitan se reduzca á un real como antes del 7 de Marzo de 1820 , y enterado S. M. que la Real orden de 19 de Mayo de 1816 , que mandó el citado pago de los 20 rs. , quedó derogada por lo prevenido en la de 10 de Mayo de 1817 , conformandose con el parecer de esa Direccion general , se ha servido resolver que los buques franceses que arriben á los puertos de España paguen lo mismo por el derecho de tonelada que los buques españoles en los puertos de Francia , con arreglo á lo dispuesto en la referida Real orden de 10 de Mayo de 1817. De la misma lo comunico á VV. SS. para los efectos convenientes á su cumplimiento , haciendola circular al mismo fin.“

Y la Direccion la traslada &c. Madrid 1.º de Diciembre de 1823.

Citacion por edicto.—El tribunal supremo de justicia de la ciudad libre Anseatica de Bremen , notifica por la presente :

Que el doctor G. Huhlen Kamp , como curador de los herederos ausentes del finado comerciante Gerhard Rudolph Ehmbesen , natural de Usnabruæk , domiciliado en Aguadilla de Puerto Rico , cuya esposa debe hallarse en Cadiz , ha pedido una citacion judicial de los acreedores y herederos del nombrado difunto , á lo cual se ha accedido.

Por tanto están citados publicamente todos los herederos y acreedores ignorados del citado Gerhard Rudolph Ehmbesen y todos los que por cualquier pretexto crean tener pretensiones á sus bienes para que se presenten el Martes 27 de Abril de 1824 por la tarde á las 3½, en las casas Capitulares de esta ciudad para hacer constar las pretensiones que puedan tener , con la advertencia que los que no comparezcan serán excluidos para siempre y se les impondrá silencio perpetuo. Bremen 5 de Noviembre de 1823.—G. Iken, secretario del tribunal.

En las Reales fabricas de Sevilla se subastan por el término de 40 dias para su estraccion fuera del Reyno , cien mil libras de tabaco oja de Virginia , inutil para los talleres de cigarros , y diez mil docientas sesenta y una libras de picaduras tambien inutil para dicho efecto ; y debiendose proceder á su remate el 16 de Enero proximo á las 11 de su ma-

ñana, en el despacho de la superintendencia de la citada Reales fabricas, se noticia al público para los que quieran hacer proposiciones acudan al referido despacho. Cadiz 13 de Diciembre de 1823.

AVISOS.

En la ciudad de Sanlucar de Barrameda, calle de Sto. Domingo, num. 71, y bajo la direccion de D. José Sanchez, se ha establecido una academia donde se enseña lo siguiente. = 1.º Elementos de gramatica general, gramatica latina, retorica, nociones de mitologia y de historia. = 2.º Aritmetica, algebra hasta las evacuaciones de segundo grado, geometria y trigonometria plana, elementos de geografia matematica, fisica y civil. = 3.º Gramatica del idioma frances y del italiano. = 4.º Principios del diseño, dibujo del natural, paisaje y adorno. = En esta academia hay discipulos internos y externos, los primeros satisfarán por su manutencion, asistencia y educacion 360 rvn. mensuales, y los segundos abonarán 50 rs. cada mes por su enseñanza en las clases referidas.

Se venden dos caballos, uno de la Navarra francesa, toro y el otro andaluz, castaño, ambos excelentes y muy sanos. Quien quiera verlos puede ir al convento de Santo Domingo, en donde se hallan y preguntará por los caballos del P. Capellan del regimiento num. 36, y en seguida si quiere tratar de ajuste puede acudir á el alojamiento del mismo en la plazuela de las Nieves, num. 122.

Quien se hubiere encontrado una charratela de oro que se perdió desde la calle de las Descalzas hasta el café de las Cadenas, se servirá entregarla en la calle de las Descalzas, num. 58, donde se dará el hallazgo.

Se desea saber en que escribania existe un testamento que otorgó en esta ciudad el teniente del regimiento infanteria de la Princesa D. Juan Manuel Rodriguez, el cual falleció á fines del año de 1819, de la epidemia. La persona que sepa el paradero de dicho testamento, se servirá avisarlo lo mas pronto posible en la calle del Rosario, num. 96.

Una ama de leche de 24 años de edad busca casa para criar: vive calle del Fideo, num. 11.

TEATRO DEL BALON. = Paseos nocturnos del Emperador Alberto primero ó el tallista generoso (comedia en 3 actos.) = Tonadilla. = El muiet alemandado. = El doctor á su pesar (sainete.) = A las 4½.

TEATRO PRINCIPAL. = Saber premiar la inocencia y castigar la maldad (comedia en 3 actos.) = Boleras de la cachucha. = Los payos en el ensayo (sainete.) = A la 4½.

La italiana en Argel (opera bufa en dos actos, música del maestro Rossini.) = A las 7½.

EN LA IMPRENTA GARCIANA, CALLE DE LA VERONICA,